



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

EGPH/ECVS

INT. N 1802

2019.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **23 SEP 2019**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2310

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d), del citado artículo.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- c) La Resolución Exenta N° 329 (V. y U.), de fecha **23.01.2018**, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- d) El **Oficio N° 7257 de fecha 30.07.2019**, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- e) El Informe del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 29 (V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto e), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d), del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
14 Debidamente identificados	13.02.2019	Las Barrancas Techo	139841	II	I. Municipalidad de Cerro Navia	Cerro Navia	69,60%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificado s de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio debido a la tramitación ante la SEREMI de Salud para el tratamiento de asbesto cemento y extravío de certificados, debiendo solicitar duplicados a SERVIU.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **14** Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente al proyecto "**Las Barrancas Techos**", código de grupo N° **139841**, del Título II, de la comuna de **Cerro Navia**.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "**I. Municipalidad de Cerro Navia**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


MGS / EEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 7257 del 30.07.2019.
03.09.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda: Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



PROVIDENCIA N° _____

FECHA 8 AGO/2019

DE: _____

PASE A: Planes y Programas

De curso si corresponde

A set of handwritten initials or a signature, possibly "OB", is written in the middle of the page.

Saluda Atte. a Ud.

Firma: A large, stylized handwritten signature is written over the "Firma:" label and extends upwards into the main body of the document.

Subdirección Operaciones Habitacionales
Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 1077

ORD. N° 07257/30.07.2019

ANT.: Solicitud N° 608 de fecha Julio/2019.

MAT.: Solicita **plazo adicional** de vigencia de subsidios D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.

ADJ. Solicitud, Resolución(es) y documentos del ANT.

SANTIAGO,

A: SR. BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

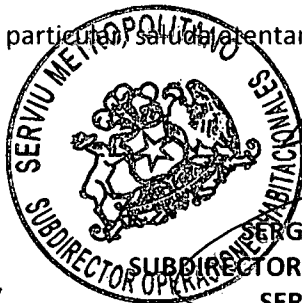
DE: SERGIO GARRIDO ORELLANA
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, remito a Usted solicitud de **plazo adicional** de vigencia de subsidios vencidos de beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, seleccionados por **Resolución Exenta N° 329, (V. y U.), de 23.01.2018**, del proyecto que más adelante se indica:

PSAT	NOMBRE DE GRUPO	CÓD. GRUPO	TÍTULO	Nº FAMILIAS	COMUNA	FECHA INICIO DE OBRAS / AVANCE DE OBRAS SIST. TRAZ. DOE	VIGENCIA ORIGINAL	JUSTIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	LAS BARRANCAS TECHOS	139841	II	Prórrogar: 14	CERRO NAVIA	19.03.2018 69,60%	13.02.2019	Demora en la entrega de los certificados de subsidios, sumado a trámite de autorización de la SEREMI de Salud, para la disposición del retiro del Asbesto-Cemento, informado mediante RES. EX. N°24566, de 18.10.2018 y extravío de 14 subsidios, debiendo solicitar sus duplicados a SERVIU Metropolitano, acotó los tiempos de ejecución en los plazos reglamentarios.

Conforme a lo expuesto y considerando lo establecido en el Artículo 38, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, este SERVIU Metropolitano ha evaluado favorablemente se otorgue **plazo adicional** de vigencia de 180 días a los subsidios a partir de la fecha de la respectiva resolución que lo autorice, lo que permitiría finalizar, realizar recepción de ejecución de obras por supervisor SERVIU Metropolitano, gestionar el cobro de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.

Sin otro particular, saludo atentamente a Usted,



SERGIO GARRIDO ORELLANA
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO



- Destinatario
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo

Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano
Dirección: Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago
Fono: 2 29012850 - 2 29012851
www.serviurm.cl